



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 20 de noviembre del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de noviembre del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 1816-2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 20 de noviembre del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de la Agenda N° 03 “**APROBACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026-A Y 2026-B**”, de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 20 de noviembre del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto;

Que, el Art. 66° del Reglamento General del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 138-2024-CU del 23 de mayo 2024, establece que: “El proceso de admisión a los programas de posgrado tiene como finalidad seleccionar de manera virtual a los postulantes para iniciar estudios conducentes al grado académico de Maestro o Doctor. Su objetivo es la formación de investigadores, docentes universitarios y especialistas.;

Que Visto el punto de Agenda N° 03 “**APROBACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026-A Y 2026-B**”, de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 20 de noviembre del 2025

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 191 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-A DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, Según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-A	
ACTIVIDADES	FECHA
Inscripción de Postulantes (Virtual-on line)	Del 02 de enero al 18 de marzo del 2026
Evaluación C.V y entrevista virtual (por unidades de posgrado)	Del 19 al 20 de marzo del 2026
Publicación de resultados de ingresantes	21 de marzo de 2026
Entrega de documentos de los ingresantes para su aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado	23 de marzo de 2026
Proceso de inducción para ingresantes	Del 24 al 26 de marzo de 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

2. **APROBAR** el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, Según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-B	
ACTIVIDADES	FECHA
Inscripción de Postulantes (Virtual-on line)	Del 01 de junio al 18 de agosto del 2026
Evaluación C.V y/o entrevista virtual (por unidades de posgrado)	Del 19 al 20 de agosto del 2026
Publicación de resultados de ingresantes	21 de agosto de 2026
Entrega de documentos de los ingresantes para su aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado	24 de agosto de 2026
Proceso de inducción para ingresantes	Del 25 al 27 de agosto de 2026

3. **ELEVAR**, la presente resolución a la Señora Rectora para que se sirva poner en consideración para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.


(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO